



**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0425-2022-MDSL-AL**  
San Luis, 26 de agosto de 2022

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS**

**VISTO:**

El Proveído N° 860-2022-MDSL-AL del Despacho de Alcaldía que contiene el Informe N° 067-2022-MDSL-SG de fecha 25 de agosto de 2022; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 6° establece que el Alcalde es el órgano ejecutivo de gobierno local y representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa. De igual modo el artículo 8 de la norma citada señala que corresponde cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que con la Ordenanza N° 289-MDSL/C publicado en el diario Oficial "El Peruano" con fecha 06 de febrero de 2020 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica de la Municipalidad distrital de san Luis;

Que, la administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad, correspondiendo a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, mediante el Proveído N° 860-2022-AL del Despacho de Alcaldía propone considerar el acto administrativo sobre la encargatura del Despacho de Secretaría General, de conformidad al Informe N° 067-2022-MDSL-SG de fecha 25 de agosto de 2022;

Que, en ese sentido la Municipalidad distrital de San Luis y el señor Julio César Amanqui Arela celebran el Contrato Administrativo de Servicios N° 071-2019/GAF-MDSL de fecha 07 de noviembre de 2019, con el objeto que preste los servicios de manera individual y subordinada como Abogado en la Secretaria General;

Que, por otro lado, con Acuerdo de Concejo N° 035-2022-MDSL/C de fecha 25 de agosto de 2022, en su artículo segundo autoriza al señor ABOG. MILKO HERBERT AMESQUITA RIVERA – Secretario General de la Municipalidad distrital de San Luis, en Comisión de Servicio, realizar el viaje al exterior del país, desde el 29 de agosto al 02 de setiembre de 2022, para participar en la Misión Internacional Curitiba Brasil 2022 – Misión que servirá para diseñar, ejecutar gestionar proyectos y programas de economía circular en el distrito;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 0424-2022-MDSL/AL de fecha 25 de agosto de 2022, resuelve otorgar licencia con goce de haber al servidor Abog. Milko Herbert Amesquita Rivera – Secretario General de la Municipalidad distrital de San Luis, a participar en la Comisión de Servicio de la Misión Internacional de Curitiba Brasil 2022 – Misión que servirá para diseñar, ejecutar, gestionar proyectos y programas de economía circular en el distrito, por el plazo de cinco (05) días, a partir del 29 de agosto al 02 de setiembre de 2022; en ese contexto resulta necesario emitir el acto

ZCCR/mhar



Pág. N° 02 de la Resolución de Alcaldía N° 0425-2022-AL/MDSL

administrativo que encargue la Secretaría General hasta el retorno del Titular; a fin de continuar con el desarrollo de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización de Funciones aprobado mediante la Ordenanza N° 289-MDSL/C publicado en el diario oficial "El Peruano" con fecha 06.02.2020;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR** desde el 29 de agosto al 02 de setiembre de 2022, al **ABOG. JULIO CÉSAR AMANQUI ARELA** las funciones de Secretario General de la Municipalidad de San Luis; en adición a sus funciones hasta el retorno del titular del Despacho de Secretaria General.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de San Luis.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS  
ABOG. MILKÓ HERBERT AMESQUITA RIVERA  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS  
MBA ZEE CARLOS CORRALES ROMERO  
ALCALDE